



Resolución Directoral Regional

N° 1371-2023-GRSM/DRESM

Moyobamba, 02 JUN. 2023

VISTO, el Informe N° 564-2023-GRSM-DRESM/DGI/PLN, con Exp. N° 019-2023499678, de fecha 24/05/2023 y Memorando N° 181-2023-GRSM-DRESM/D con Exp. N° 019-2023448842, de fecha 26/05/2023, y demás documentos adjuntos, en un total de trece (13) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 77° de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", establece que una de las funciones de la Dirección Regional de Educación, es la de formular, ejercer y evaluar el Presupuesto Educativo de la Región, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al estado peruano en proceso de Modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, se DEROGA en parte la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre del 2018, que resolvió modificar el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

Que, mediante Ley N° 31638, de fecha 06/12/2022, se aprueba el la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 564-2023-GRSM-DRE/DGI/PLN de fecha 24/05/2023, el Especialista en Planificación y Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional de la DRE-SM, presenta el PROYECTO DE PROTOCOLO "ADQUISICIÓN Y CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN".

Que, mediante Memorando N° 181-2023-GRSM-DRE de fecha 26/05/2023, el Director Regional de Educación autoriza la proyección de resolución del PROYECTO DE PROTOCOLO "ADQUISICIÓN Y CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN".

De conformidad con lo facultado en el D.S. N° 011-2012- ED, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Normas Generales de Tesorería, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Resolución Directoral N° 004-2011 EF/77.15, Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR.





Resolución Directoral Regional

N° 1371 -2023-GRSM/DRESM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PROTOCOLO N° 003 - 2023-GRSM/DRESM-D "ADQUISICIÓN Y CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN", la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las Oficinas de Administración de las Unidades Ejecutoras del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín, la implementación, cumplimiento, seguimiento y supervisión obligatorio del presente Protocolo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Protocolo en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín y sus órganos desconcertados con las formalidades prescritas por Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AIP/DRE
LMR/DGI



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN
Fecha: 02/06/2023 12:08:02-0500



Firmado digitalmente por:
PINEDO CASIQUE Alicia FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
CARGO:
SECRETARIA GENERAL
(E)
INDI: CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES COPIA
FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fecha: 02/06/2023 14:41:00-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°

CARGO:
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Fecha: 02/06/2023 12:01:56-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA
Fecha: 02/06/2023 12:53:06-0500

